ACEPTACION DE LA OFERTA No. 056M de 2017

PROCESO No: SS17M-153

San José de Cúcuta, 20 de Febrero de 2017

Señores
BIOCIENTIFICA LTDA.
NIT: 860065795-6
ERNST ADIER
Representante Legal
cadlers@outlook.com
CR 15A 121-12 OF.518 Santa Barbara
Bogotá

Teniendo en cuenta la oferta presentada para **SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA EL PROCESAMIENTO DEL CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA INMUNOHEMATOLOGÍA PARA EL BANCO DE LA SANGRE DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, me permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUEM, cuyo vínculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: www.herasmomeoz.gov.co.

1. ESPECIFICACIONES

BIENES

CODIGO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	NUMERO DE KIT	VALOR KIT	VALOR TOTAL
30960	KIT PARA CONTROL DE CALIDAD EXTERNO EN INMUNOHEMATOLOGÍA PARA BANCO DE SANGRE Y SERVICIO TRANSFUSIONAL Que evalué hemoclasificación Globular y Sérica, Subgrupos A, Antigenos especiales, Factor Rh con Fenotipo, Coombs Directo, Rastreo e Identificación de Anticuerpos y Prueba cruzada.	KIT	3	$494.800	$ 1.484.400
					$ 1.484.400

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Para los reactivos de control de calidad, el oferente debe asesorar el proceso de Estandarización y prestar asesoría continua para el Control de Calidad Externo sin costo adicional.
2. Los empaques de los reactivos ofrecidos deben ser originales de fábrica con etiquetas y rótulos legibles y con instrucciones de uso y manejo. Los reactivos deben tener fecha de vencimiento no menor al tiempo de que sea su procesamiento.
3. Los reactivos deben coincidir con las especificaciones expresadas en el listado anterior, unidad de medida, presentación.
4. El insumo o reactivo deberá cumplir con la reglamentación estipulada en el Decreto 3770 de 2004, por el cual se reglamenta el registro sanitario y la vigilancia sanitaria de los reactivos de diagnostico in Vitro, el oferente deberá presentar la certificación del INVIMA para el insumo si lo requiere. En el caso que dicho

insumo no requiera de dicha certificación deberá presentar la debida constancia expedida por el INVIMA.

5. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable.

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATANTE:

1. Liquidar los impuestos que se generen del contrato.
2. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados.
3. Recibir en el sitio y plazos convenidos los elementos, objeto del presente contrato.
4. Certificar el cumplimiento del contrato.
5. Proyectar el acta de liquidación dentro de los términos pactados.
6. Verificar que el contratista presente las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social en los términos del Art. 50 de la ley 789 de 2002

VALOR DEL CONTRATO: Un millón cuatrocientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos pesos M/Cte.	**$ 1.484.400**

El valor del contrato incluye costos directos, indirectos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No: 368	**Fecha: 10 de Febrero de 2017**

2. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

No:	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% (VALOR DEL CONTRATO ADJUDICADO)	VIGENCIA
1	NA	NA	NA	NA

EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA.

3. CLAUSULADO

1) **FORMA DE PAGO:** El pago se realizará cada 30 días, contados a partir de la presentación de la factura mensual.
PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.
2) **PLAZO DE EJECUCION:** El plazo de ejecución del contrato será a partir de la Legalización hasta el 31 de Diciembre de 2017.
3) **LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO:** El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN -71 Guaimaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia. Los bienes deben ser entregados en la oficina de almacén de la entidad.
4) **FORMACION DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma.
5) **REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere lugar.
6) **CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: www.herasmomeoz.gov.co
7) **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.
8) **LIQUIDACION:** El contrato, en caso de requerirse, será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte

expresamente la liquidación, no obstante habérsele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación.

9) **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.

10) **SUPERVISION:** Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presente contrato al Subgerente de Servicios de Salud de la E.S.E. HUEM, o a quien el asigne, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.

Atentamente,

ANA MARIA PEREZ RAMIREZ
Subgerente de Servicios de Salud

Revisó y Aprobó: Judith Magaly Carvajal C.-Coordinadora GABYS
Proyectó: Isabel Cristina Calderón S.-Abogada GABYS

biocientífica ltda.

Carrera 15A Nº 121-12 Oficina 518 Teléfonos: 620 3382 - 620 3393 - Fax: 620 3349 - E-mail:

E.S.E. Hospital Universitario
ERASMO MEOZ
NIT. 800.014.918-9
PROCESO No. SS17H-153
CONTRATO No. 056H DE 2017.

Bogotá D.C., Febrero 13 de 2017

Señores:
E.S.E. Hospital Universitario Erasmo Meoz
Atn.: Dra. Elsie Entrena
Directora Banco de Sangre
Ciudad

Ref.: Cotización Control de Calidad Externo para Inmunohematología

Apreciada Doctora:

Por medio de la presente nos permitimos ofrecerles de nuestros representados exclusivos BioRad-DiaMed, el siguiente producto para el Control de Calidad Externo en Inmunohematología aplicado a Bancos de Sangre y Servicios de Transfusión:

Cant	Descripción	Unidad de Medida	Valor Unitario	16% I.V.A.	Valor Total
3	**KIT PARA CONTROL DE CALIDAD EXTERNO EN INMUNOHEMATOLOGÍA "DIAMED QUALITY CONTROL SURVEY ADVANCE" Ref. 120424** Contiene: 1 vial de Glóbulos Rojos para pacientes, 1 vial de 1 ml de Glóbulos Rojos para Donantes y 1 vial de 5 ml de Suero. Los Glóbulos rojos tienen una vida media de 30 días y no presentan hemólisis, están suspendidos en diluente con una concentración del 3-5%. Los sueros contienen concentraciones detectables mínimas de anticuerpos irregulares y están suspendidos en 5 mL de diluente. Estas suspensiones cumplen con las normas de control de calidad y bioseguridad nacionales e internacionales. Incluye los siguientes parametros a evaluar: Hemoclasificación Globular y Sérica, Subgrupos de A, Antígenos especiales, Factor Rh D con fenotipo, Coombs Directo, Rastreo e Identificación de Anticuerpos Irregulares y Prueba Cruzada.	**Kit x 3 viales**	**$494,800**	**Exento**	**$1,484,400**
		VALOR TOTAL DE LA OFERTA:			**$1,484,400**

SON: UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS CON 00/100 MCTE.

SISTEMA INFORMÁTICO: Ofrecemos sistematizar los resultados obtenidos de las Instituciones que adquieran el Control de Calidad "DiaMed Quality Control Survey Advanced", a través de un "software" que administraremos para permitir el ingreso de resultados vía Internet y poder informar luego confidencialmente los resultados acertados o erróneos que pudieran surgir del procesamiento de dicho Control de Calidad.

EL USO DEL SISTEMA INFORMÁTICO ESTÁ INCLUIDO EN EL VALOR TOTAL DE LA OFERTA.

PROFESIONAL DE BACTERIOLOGÍA CAPACITADO EN INMUNOHEMATOLOGÍA
Contamos con ocho (8) Profesionales (Bacteriólogos) altamente capacitados en Inmunohematología para resolver dudas Técnicas y Científicas con respecto al manejo de los Controles de Calidad Externos y Pacientes.

CONDICIONES DE VENTA

ENTREGA: Se realizarán tres (3) entregas del Control de Calidad según el requerimiento de la Institución en las siguientes fechas:

	FECHAS DE ENTREGA	[redacted]	VALOR UNITARIO (cada entrega)
Primera Entrega	Abril - Mayo	[redacted]	$ 494,800.00
Segunda Entrega	Junio - Julio		
Tercera Entrega	Octubre		

Las entregas de los Controles de Calidad se llevarán a cabo cumpliendo las normas de Bioseguridad establecidas para productos biológicos, asegurando la cadena de frío durante su transporte.

FORMA DE PAGO:
- Dentro de los treinta (30) días después de legalizar la factura correspondiente a cada entrega con descuento financiero de 5 **%** por la compra de **tres (3) kits.**
- Dentro de los treinta (30) días después de legalizar la factura correspondiente a cada entrega con descuento financiero de **3 %** por la compra de **un (1) o (2) kits.**

NOTA: FAVOR ESPECIFICAR EN LA SOLICITUD LA CANTIDAD DE CONTROLES QUE REQUERIRÁN EN EL AÑO 2017 TENIENDO EN CUENTA QUE LAS FACTURAS SE GENERARÁN POR EL TOTAL DE LOS KITS SOLICITADOS

VALIDEZ DE LA OFERTA: Hasta Diciembre 31 de 2017

Cordialmente,

OSFANN JAIR CARDENAS PORTILLA
BIOCIENTÍFICA LTDA.